Secretaría de Seguridad y Convivencia
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR CAPACIDADES OPERATIVAS DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
 3.1 Aspectos económicos 9
 3.2 Aspectos Regulatorios 25
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 26
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 29
6. VALOR ESTIMADO 30
7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. 30
8. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. 31
9. CONCLUSIONES 32

1. INTRODUCCIÓN

A través del análisis, podremos determinar las condiciones contractuales fundamentales del procedimiento del objeto de contrato. Adicionalmente, es necesario llevar a cabo un estudio macroeconómico y microeconómico de la economía de Colombia y del sector en el que se ubica el objeto contractual, respectivamente.

Asimismo, se resaltan el método de contratación de procesos parecidos en etapas previas, además de un análisis de oferta que facilita la determinación del tamaño del mercado y la cantidad de proveedores para estos procedimientos. Finalmente, se lleva a cabo un análisis financiero basándose en una muestra estadística, lo que facilita la determinación de la solidez financiera necesaria por los proveedores para este procedimiento. La relevancia de la evaluación del sector se ha evidenciado en las sugerencias que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) ha presentado al Gobierno Nacional, con el objetivo de fomentar las prácticas adecuadas, la transparencia y el fomento de la competencia equitativa en los procesos de contratación pública.

En cambio, el Municipio de Jamundí busca perfeccionar el proceso de contratación a través de este documento, creando herramientas para comprender el mercado del bien o servicio a contratar. De esta manera, se alcanzan los objetivos de eficiencia, eficiencia, economía, fomento de la competencia y gestión del riesgo que se contemplan en cada uno de los procesos de contratación.
La función de la contratación pública debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Jamundeña. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Seguridad y Convivencia debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública.

Con la realización de del análisis del sector se busca sustentar la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia para contratar el suministro a monto agotable de Gasolina Corriente para los vehículos de la estación de Policía de Jamundí.

Con el propósito de que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación:

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; es por ello que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, en aras de cumplir este mandato constitucional debe optimizar el suministro de combustible para su componente automotor, toda vez que el mismo se requiere para adelantar las diferentes funciones que realiza la Policía Nacional al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio policial de acuerdo a los planes de trabajo y la necesidad de tener el parque automotor en óptimas condiciones para su uso en el municipio de Jamundí.

Considerando lo anterior, se requiere que la administración municipal brinde el apoyo y suministre este servicio durante la presente vigencia, de acuerdo a los valores actuales del mercado, teniendo en cuenta que el suministro se asumirá presupuestalmente con recursos destinados para la Policía Nacional hasta agotar los recursos.

Para que la Estación de Policía Jamundí pueda cumplir con su misión constitucional (Artículo 218 CPC), el servicio de policía debe tener ciertas características que permiten la efectividad institucional en sus propósitos enfocados a la prevención, seguridad y convivencia ciudadana, algunas de ellas son las siguientes, público, primario, obligatorio, monopolizado, directo, permanente, inmediato e indeclinable (Resolución 00912 de 2009). Para solventar las necesidades básicas de este componente se debe disponer de un presupuesto que permita garantizar la movilidad de cada policía, los resultados que se pueden lograr en la implementación del proyecto son los siguientes:

Es importante mencionar que el bien que se pretende suministrar mediante el presente proyecto es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, atendiendo lo estipulado en la Constitución y de la Ley a “proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

El suministro de combustible será destinado al equipo automotor de las unidades policiales para el servicio de policía en toda la jurisdicción de la Estación de Policía Jamundí, dando cumplimiento a la misionalidad institucional, no afectando la prestación del servicio de policía y garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana.

En ese sentido, el día de 23 de febrero de 2026, la Policía Metropolitana Santiago de Cali – Estación de Policía Jamundí, mediante oficio No. GS-2026-034238 / DISPO–ESTO–13.0, dirigido a la Alcaldía Municipal de Jamundí, con asunto: "envío proyecto de inversión priorizado para la vigencia 2026", solicitó, priorizar para la vigencia 2026 el suministro de combustible (ACPM y gasolina) destinado a la movilidad del equipo automotor asignado a dicha estación, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de policía, la ejecución de patrullajes, planes de prevención, control y atención de requerimientos de la comunidad en el Municipio de Jamundí. En dicho documento se advierte, además, que la disponibilidad de combustible constituye un insumo indispensable para preservar la capacidad operativa de los vehículos y motocicletas adscritos al servicio policial, asegurar la presencia institucional en el territorio y contribuir al cumplimiento de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en armonía con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MUNICIPIO DE JAMUNDÍ". Así, el presente proceso de mínima cuantía se estructura a partir de esa necesidad institucional previamente identificada y soportada técnicamente por la autoridad operativa competente.

DISTRIBUCIÓN EQUIPO AUTOMOTOR JAMUNDÍ

VEHÍCULO	**CANTIDAD**
MOTOCICLETAS	37
CARROS	5
TOTAL	42

RELACIÓN DE VEHÍCULOS - REQUERIMIENTO POLICÍA ESTACIÓN JAMUNDÍ						
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACAS**	**SIGLA**	**COMBUSTIBLE**	**GALONES/DIA**
1	CAMION	CHEVROLET	VBJ699	27-0962	Diesel	7,0
2	PANEL	RENAULT	EAQ192	27-2610	Diesel	4,0
3	MOTO	HONDA	JVN279	27-3428	Gasolina	1,5
4	PANEL	RENAULT	FIK029	27-2744	Diesel	4,0
5	MICROBUS	RENAULT	ONL032	27-3001	Diesel	4,0
6	MOTO	HONDA	JCO7E	27-3006	Gasolina	1,5
7	MOTO	HONDA	JOB91E	27-3012	Gasolina	1,5
8	MOTO	HONDA	JOB97E	27-3014	Gasolina	1,5
9	MOTO	HONDA	DXC71F	27-3226	Gasolina	1,5
10	MOTO	HONDA	DXC72F	27-3227	Gasolina	1,5
11	CAMIONETA	NISSAN	GZM594	27-3354	Diesel	4,0
12	MOTO	HONDA	XHK37F	27-3506	Gasolina	1,5
13	MOTO	HONDA	XHK38F	27-3507	Gasolina	1,5
14	MOTO	HONDA	XHK39F	27-3508	Gasolina	1,5
15	MOTO	HONDA	XHK40F	27-3509	Gasolina	1,5
16	MOTO	HONDA	URF18F	27-3524	Gasolina	1,5

17	MOTO	HONDA	URG18F	27-3667	Gasolina	1,5
18	CAMIONETA	NISSAN	KYS389	27-3815	Diesel	4,0
19	MOTO	HONDA	URF62F	27-3846	Gasolina	1,5
20	MOTO	HONDA	HSE85F	27-3901	Gasolina	1,5
21	MOTO	HONDA	HSE86F	27-3902	Gasolina	1,5
22	MOTO	HONDA	HSE87F	27-3903	Gasolina	1,5
23	MOTO	HONDA	HSE88F	27-3904	Gasolina	1,5
24	MOTO	HONDA	HSE89F	27-3905	Gasolina	1,5
25	MOTO	HONDA	LAT34G	27-3918	Gasolina	1,5
26	MOTO	HONDA	LAT50G	27-3934	Gasolina	1,5
27	MOTO	HONDA	XHK98F	27-3484	Gasolina	1,5
28	MOTO	HONDA	LAT78G	27-3962	Gasolina	1,5
29	MOTO	HONDA	LAT79G	27-3963	Gasolina	1,5
30	MOTO	HONDA	LAU32G	27-4015	Gasolina	1,5
31	MOTO	HONDA	ODF83G	27-4039	Gasolina	1,5
32	MOTO	HONDA	FPZ30H	27-4135	Gasolina	1,5
33	MOTO	HONDA	FPZ31H	27-4136	Gasolina	1,5
34	MOTO	HONDA	FPZ32H	27-4137	Gasolina	1,5
35	MOTO	HONDA	YWF54G	27-4218	Gasolina	1,5
36	MOTO	HONDA	YWF55G	27-4219	Gasolina	1,5
37	MOTO	HONDA	YWF59G	27-4223	Gasolina	1,5
38	MOTO	HONDA	YWF64G	27-4228	Gasolina	1,5
39	MOTO	HONDA	YWF66G	27-4230	Gasolina	1,5
40	MOTO	HONDA	YWF67G	27-4231	Gasolina	1,5
41	MOTO	HONDA	YWF68G	27-4232	Gasolina	1,5
42	MOTO	HONDA	YWF76G	27-4240	Gasolina	1,5

En síntesis, la provisión de combustible por parte de las entidades territoriales a la Policía Nacional es una práctica habitual. Esta acción se enmarca en su deber de coordinar y respaldar logísticamente la seguridad ciudadana a nivel local, con sustento tanto en la legislación como en la realidad operativa del país. Esta necesidad surge de la responsabilidad compartida en materia de seguridad. Aunque la Policía Nacional es una entidad de orden nacional, la seguridad es una corresponsabilidad entre la Nación y los entes territoriales (departamentos y municipios).

Según la Ley 62 de 1993 y la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), los alcaldes son los principales responsables del orden público en sus jurisdicciones. Por ende, deben coordinar acciones con la Policía Nacional y asegurar que esta disponga de las condiciones mínimas para operar. El presupuesto nacional asignado a la Policía puede resultar insuficiente para cubrir las necesidades específicas de todas las regiones. Por lo tanto, en la práctica, numerosos municipios y

departamentos complementan estos recursos con aportes locales, específicamente para combustible de patrullas y motocicletas, mantenimiento vehicular, apoyo en infraestructura (como estaciones de policía) y dotación de equipos.

Competencia y funciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Jamundí

De acuerdo con el Decreto No. 30-16-039 de 10 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONE MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"** establece en el artículo primero: *DELEGACIÓN, La contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho según sus competencias funcionales, para adelantar todos los procesos contractuales de las modalidades de selección previstos en la ley, celebrar contratos y/o convenios, expedir los actos administrativos correspondientes en todas las etapas contractuales. PARÁGRAFO PRIMERO: Los actos, documentos y acuerdos emitidos en la actividad contractual (precontractuales, contractuales, y post contractuales), deberán ser revisados por la Secretaría Jurídica, previo a su expedición y suscripción.*

Así mismo en su *ARTÍCULO SEGUNDO, establece:, La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativo, contrato de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de contratación de la Alcaldía de Jamundí.*

Por lo anterior, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad y Convivencia tiene entre sus funciones misionales el Promover y ejecutar acciones que concurran en garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio, mediante la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos; prevención y atención de desastres, el ejercicio de las atribuciones y facultades de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los demás organismos del estado.

Que, entre las funciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de acuerdo con él Acuerdo 006 de 2024, se encuentran establecidas las siguientes funciones:

estableció las siguientes funciones de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, las siguientes: 1. Orientar y dirigir la formulación y ejecución de la política integral de seguridad. 2. Convocar y presidir los consejos de seguridad del municipio. 3. Coordinar el observatorio del delito y seguridad. 4. Coordinar estrategias de seguridad y convivencia ciudadana a partir del análisis de la información del observatorio del delito y el crimen del municipio. 5. Brindar apoyo a los organismos de seguridad y justicia para conservar o reestablecer el orden público y prevenir la ocurrencia de delitos. 6.

Diseñar y ejecutar programas de convivencia ciudadana que promuevan la disciplina social entendida como la capacidad de auto regulación. 7. Apoyar actividades de detección transitorias con la dirección de prisiones, cuando a ellos hubiera lugar. 8. Asegurar el acceso a los servicios de protección a los derechos de la familia a través de las comisarías de familia. 9. Ejecutar medidas de protección de violencia intrafamiliar, maltrato a la mujer, contenidas en las normas. 10. Ejecutar las funciones correspondientes al restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. 11. Coordinar el ejercicio de la autoridad administrativa de policía a través de las inspecciones de policía y la ejecución de la ley 1801 del 2016. 12. Realizar estudios e investigaciones para el análisis cuantitativo y cualitativo de las violencias. 13. Atender los requerimientos de los entes externos de control los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos que tengan que ver con la dependencia. 14. Atender oportunamente los derechos de petición que le haga la comunidad o los requerimientos judiciales si los hubiese. 15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo de la dependencia, o que sean asignadas en complemento, desarrollo o modificación de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos, o asignadas por autoridad competente. Que el Manual de Contratación del Municipio de Jamundí tiene como objetivo: “ser una herramienta de orientación y guía para los funcionarios y contratistas en los procesos relacionados con la gestión contractual del municipio de Jamundí para el cumplimiento de sus funciones, objetivo y meta”

2. ASPECTOS GENERALES

Aspectos Económicos a nivel macro:

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

- **Producto Interno Bruto (PIB) a nivel mundial**

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América

Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3.2**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**0.1**	**0.0**	**0.0**
Economías avanzadas	**2.8**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.8**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.7**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

Tabla 1. Comportamiento del PIB a nivel mundial y por regiones- Fuente: Grupo Banco Mundial

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelere, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.
Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.
África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

3.2. Aspectos económicos a nivel nacional

Para el periodo enero-diciembre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,81% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023p , de enero diciembre registró un crecimiento de 1,08%.

El Dane presentó el balance del crecimiento de la economía colombiana al cierre de 2024, el PIB se incrementó 1,7% en comparación con el resultado de 2023.Este es el quinto dato más bajo que se ha registrado en el siglo XXI, no obstante, muestra que el país ya entró en su etapa de reactivación. Al cierre del cuarto trimestre el repunte fue de 2,3%.

De acuerdo con los resultados, la agricultura, caza, silvicultura y pesca creció 8,1%, convirtiéndose en la actividad que más jalonó en el repunte de la economía, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales. Junto con esta, la administración pública se incrementó 4,2%, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales.

El Dane reportó que la economía creció 1,7% en 2024, en el cuarto trimestre fue 2,3% Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, fue la tercera que más le aportó a la economía,su crecimiento fue igual al de agricultura (8,1%), pero la contribución fue de 0,3 puntos porcentuales.

Entre las actividades con mayor caída, se destaca la explotación de minas y canteras que cedió 5,2% y le restó 0,3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB. Las industrias manufactureras fue la segunda con peor rendimiento, con un decrecimiento de 2,1%, y una sustracción al PIB de 0,2 puntos porcentuales.

Un dato importante, es que al cierre del año anterior, el Producto Interno Bruto fue de $1.705,3 billones en valores corrientes.En el cuarto trimestre de 2024 el aporte fue de $457,4 billones, siendo el más significativo de los 11 trimestres.

Cabe destacar que desde el enfoque de gasto se destaca el repunte de 1,2% en el gasto de consumo final, y la formación bruta de capital aumentó 7,6%, sobre esto último hay que destacar que revierte la tendencia que mostró en la variación anual de 2023, teniendo en cuenta que su tasa de crecimiento era de -16%.

Con este concepto, es importante señalar que en el cuarto trimestre del año anterior lo que más dinamizó estas inversiones fueron la maquinaria y equipos que varió 14,1%, que junto con otros edificios y esculturas (12,5%) y los recursos biológicos cultivados (14,5%), fue lo que permitió impulsar la formación bruta de capital fijo.

El gasto de consumo final de los hogares fue de 2,0% en el cuarto trimestre de 2024. Los recursos se dirigieron a: Recreación y Cultura 5,5%, Transporte 5,9%, Salud 4,4% Alimentos y bebidas no alcohólicas, 1,4% Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar 6,9%, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles 1,6%

Al revisar las publicaciones internacionales de la variación anual del PIB en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario,la variación de Colombia se ubica en 2,4% en el cuarto trimestre de 2024, los países más cercanos son Canadá, por debajo, con 1,7% y Estados Unidos con 2,5%.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p ; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuir 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuir 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) IV trimestre de 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno

Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Tabla 2. Producto Interno Bruto - Valor agregado por actividad Cuarto Trimestre 2024 Fuente: El

DANE PIB

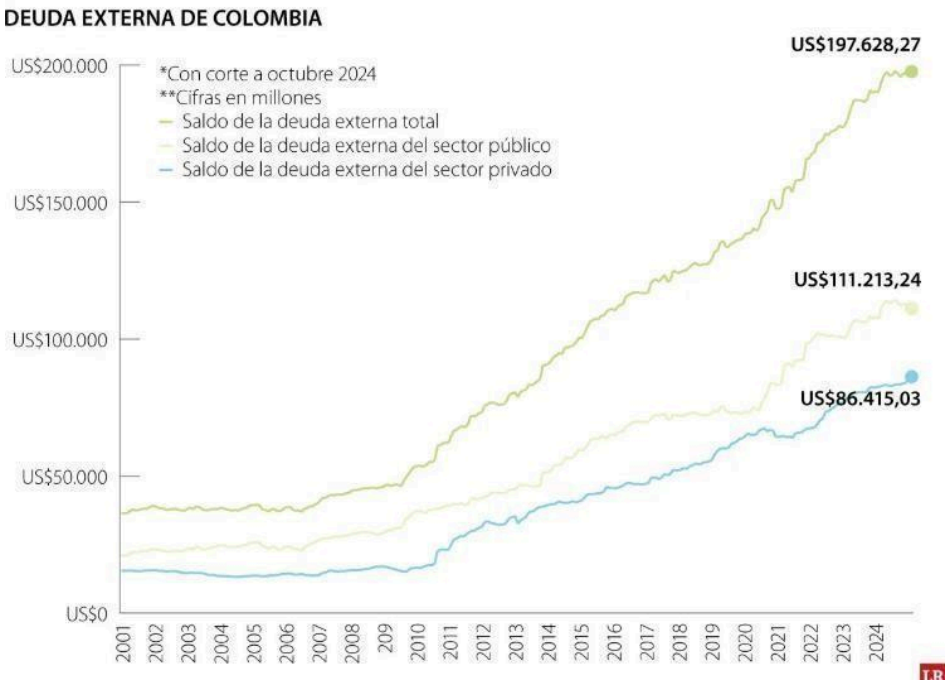


Gráfico 1.Deuda Externa Fuente:

El DANE

- **Desempleo**

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, lo cual permite conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificando a la población en ocupados, desocupados o fuera de la fuerza laboral. A partir de estos datos es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, tales como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

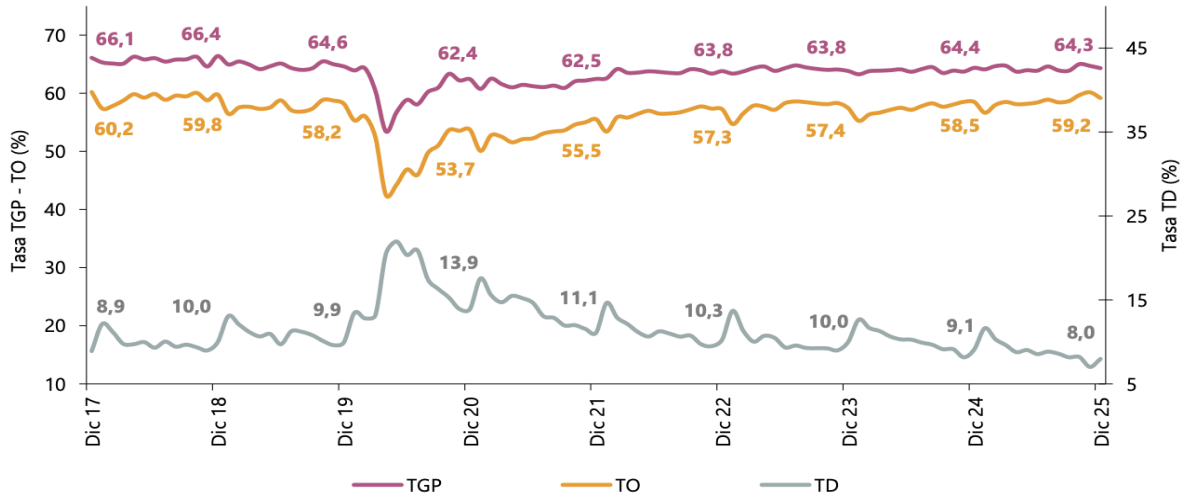
Según las cifras más recientes correspondientes a diciembre de 2025, actualizadas en enero de 2026 por el DANE, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,0 %, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024 (9,1 %). Esta cifra constituye uno de los niveles más bajos registrados para un mes de diciembre en la serie histórica.

La Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64,3 %, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó 59,2 % en diciembre de 2025. En comparación con diciembre de 2024, estas tasas fueron 64,4 % y 58,5 %, respectivamente, lo cual muestra una ligera variación en la participación de la fuerza laboral y una mejora en el nivel de ocupación.

Asimismo, los resultados para las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas reflejaron una tasa de desocupación de 7,8 %, con una TGP de 66,7 % y una TO de 61,5 %, señalando un dinamismo laboral urbano positivo en el cierre de 2025.

Estos datos evidencian una mejora general en el mercado laboral colombiano al cierre de 2025, con descenso de la desocupación y avances en la ocupación, aunque los retos estructurales como la informalidad laboral siguen presentes en la dinámica del empleo nacional.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 2. Datos expandidos con proyecciones y tasa de desocupación. - Fuente: DANE

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El salario mínimo constituye un indicador macroeconómico fundamental, ya que funciona como referencia para la determinación de ingresos en distintos segmentos del mercado laboral. Su variación no solo afecta directamente a los trabajadores que devengan este ingreso, sino que también influye en la estructura general de remuneraciones y en la masa salarial agregada del país.

De esta manera, la variación del salario mínimo no solo representa un ajuste salarial, sino una decisión de política económica con implicaciones en el empleo, la competitividad empresarial, el consumo interno y la dinámica inflacionaria del país.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional

2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,67	$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.433,33	$1.423.500,00	9,46	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,50	$ 1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

El salario mínimo legal en Colombia ha presentado incrementos significativos en los últimos años, ubicándose en varios periodos por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. En 2023 el aumento fue del 16 % y en 2024 del 12,07 %, consolidándose como algunas de las variaciones más altas registradas en décadas recientes. Para 2025 el incremento fue de 9,54 %, y para 2026 el ajuste volvió a ser considerable, en un 23 %, situándose entre los aumentos más elevados de los últimos años.

En este contexto, el Banco de la República ha implementado medidas de política monetaria contractiva, principalmente mediante el aumento de la tasa de interés de referencia, con el objetivo de contener la inflación y anclar las expectativas de precios. Posteriormente, ante la desaceleración progresiva de la inflación durante 2024 y 2025, la autoridad monetaria inició una reducción gradual de tasas, buscando estimular la actividad económica sin comprometer la estabilidad de precios.

3.2.1. Análisis económico a nivel del sector

Balance del Sector de Combustibles en Colombia en 2024

La ACP entregó un balance del comportamiento del sector de combustibles en Colombia, especialmente de gasolina y diésel (ACPM), en 2024.

La Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) entregó un balance del comportamiento del sector de combustibles en Colombia, especialmente de gasolina y diésel (ACPM), al cierre de 2024; así como una hoja de ruta para superar los retos de esta industria. ¿Qué dice el informe de la ACP?

De acuerdo con el gremio, los aportes del sector de combustibles a las finanzas de Colombia arrojaron una cifra clave: los combustibles líquidos -con toda su cadena- generaron en 2024 un total de $9,1 billones, de los cuales $5,2 billones se fueron para las cuentas del Gobierno Nacional sustentado en tres impuestos: el IVA de estos energéticos; el impuesto nacional y el impuesto al carbono.

Adicionalmente, los departamentos y los municipios recibieron $3,9 billones por la sobre tasa (también incluida en el precio que pagan los consumidores con la compra de los combustibles).

Ante este escenario, la Asociación espera que, en 2025, se alcance un recaudo de $9,5 billones, lo que representaría un incremento de $400.000 millones.

En materia de empleo, en línea con la información entregada por el vicepresidente de Estrategia y Asuntos Regulatorios de la ACP, Andrés Bitar, la cadena de distribución de combustibles líquidos en el país (desde el refinador hasta las estaciones de servicio, mayoristas y transportadores) generó un total de 264.000 personas empleadas, de los cuales 57.000 empleos son directos y 207.000 son indirectos.

Recomendado: Así subió el precio de la gasolina y diésel en las principales ciudades de Colombia para febrero.
¿Cómo les fue a los precios de la gasolina y diésel en Colombia en 2024?

Desde el punto de vista de los precios de la gasolina en Colombia, la ACP expuso que, desde finales de 2022, ha habido un alza constante en dicho indicador, de manera que, en 2024, el precio de referencia de la gasolina en el país reflejó un aumento de 7 %.

“Desde finales de 2022 hasta finales de 2023 hubo incremento de la gasolina corriente únicamente en el componente del ingreso al productor, de un 48 %, pasando de un ingreso al productor que estaba en $5.600 y que se ubicó en $9.900 para finales de 2023. Estas fueron las subidas que efectuó el Gobierno Nacional con el propósito de eliminar los subsidios del FEPC. Entonces, en 2023 el precio de la gasolina llegó a un total de casi $15.000 y en 2024 llegó a los $16.000”, destacó el vocero de la ACP.

Y recordó que el alza del 7 % se explica únicamente por las actualizaciones a la inflación, ya que no hubo un ajuste por parte del Gobierno Nacional al precio de la gasolina. “Se presentó una estabilidad, después del incremento de 48 % en 2023”.

El precio del diésel

En cuanto al diésel, el vicepresidente de Estrategia y Asuntos Regulatorios de la ACP, Andrés Bitar, indicó que se ha presentado una curva que no se ve con el precio de la gasolina.

“Fue una subida sustancial durante 2023. Lo que vemos es que durante 2023 el ingreso al productor de la gasolina se mantuvo y el del precio de venta al público se comportó igual durante todos los meses. Durante 2024, el Gobierno Nacional intentó efectuar los aumentos del diésel y en agosto hubo la subida de $2.000”, explicó Bitar.

Después el Gobierno Nacional se retractó y, durante 2024, se presentaron solo dos aumentos: uno, en septiembre de $400 y, dos, en diciembre de $400 para un total de $800 en 2024; es decir, un alza de 13 %.

3. Aspectos Técnicos.

Las especificaciones técnicas del servicio a adquirir es contar con el certificado de Inspección o regulación del sector de combustible líquidos en la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, expedido por una entidad autorizada

4. Aspectos Regulatorios

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en la invitación pública, Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo y demás normas reglamentarias y su publicación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopilé información histórica sobre procesos contractuales convocados y celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas las especificaciones y cantidades de los productos. A continuación, presenta la información consultada para este fin:

Secretaría de Movilidad
y Seguridad Vial
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ENTIDAD	OBJETO	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	PROCESO	CONTRATISTA	MODALIDAD	LINK SECOP
Alcaldía del municipio de Yopal-Casanare	Suministro de combustible gasolina y Diesel para la operación de los automotores asignados a la secretaria de movilidad para fortalecimiento de las funciones de las respectivas autoridades de tránsito y para los automotores adscritos a la secretaria general que apoyan el proceso de gestión documental y de mantenimiento en la dirección de servicios administrativos.	8 meses	$ 28.295.856	MYCA-SM-MC-013-2023	RIVARCA SAS	Mínima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4282287
Secretaria de Tránsito y Movilidad del Valle del Cauca	Contratar el suministro de gasolina corriente y Diesel para los automotores (vehículos y motocicletas) de la secretaria de movilidad y transporte del valle del cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.	9 meses	30.000.000	SEMT-MC-001-2021	FRANCISCO BUENO RESTREPO	Mínima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.1849498
Gobernación Del Valle Del	Suministro de gasolina corriente, para la secretaría de desarrollo social y	9 meses	33.000.000	SDSYP-MC-1.230	GLOBOLLANTA S SAS	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2f

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares se acopia información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el SECOP II, en cuanto al precio, el mismo se tomó teniendo como referencia las condiciones locales y antecedentes contractuales.
Análisis de los procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación realizados por el Municipio y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP II.

✔ Modalidad de Contratación:
De acuerdo a la relación de Contratos, se identifica que los procesos anteriormente contratados se realizaron bajo la modalidad de mínima cuantía.
✔ Plazo del contrato
De acuerdo con la información suministrada anteriormente, se identifica que los plazos de ejecución oscilan entre 30 y 270 días, teniendo en cuenta la necesidad del suministro de combustible, la mayoría de los contratos son a montos agotables debido a que existe una variación de usos como controles y desplazamientos.

✔ Experiencia exigida:
Los procesos celebrados anteriormente, a nivel nacional y Municipal del suministro de combustible para los vehículos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia por entidades estatales, permite evidenciar que la experiencia solicitada, debía ser acreditada mediante certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o condiciones, se encontrarán relacionados con el suministro de combustible (gasolina) cuya sumatoria fuera igual al 100% o superior a presupuesto oficial establecido.

✔ Garantías Exigidas:
En los anteriores procesos se identifica que las garantías comunes solicitadas para estos procesos son las siguientes:

RIESGOS	DESCRIPCION	%	VIGENCIA
Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Pago de salarios, prestaciones sociales.	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.

Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015			
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	Protege a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

✔ Criterios de evaluación:
Dado que, en la muestra seleccionada, el 100% de los procesos se llevaron a cabo mediante la mínima cuantía, el criterio para la selección del contratista fue el menor precio ofertado.

✔ Forma de Pago:
De los procesos de contratación consultados, se observa que los pagos se realizaron parciales, de conformidad al consumo del combustible realizado durante ese periodo, lo cual nos indica que no hay un valor fijo del mismo, previo concepto favorable por parte del supervisor del contrato.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El combustible debe adquirirse de parte de un proveedor que le genere al Municipio ingresos por concepto de sobretasa a la gasolina y de la participación en A.C.P.M. de qué trata la Ley 488 de 1998; y como distribuidor minorista cumpla con las exigencias de la ley 812 de 2003 y sus decretos reglamentarios 1521 de 1998, 4299 de 2005 y 1333 de 2007. Para focalizar el análisis se hace necesario considerar que la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Jamundí, posee adscritas un total de 42 vehículos de la Policía Nacional que prestan sus servicios en el municipio de Jamundí (Tabla 29. motocicletas), las cuales operan de manera diaria durante un número de horas considerables lo que implica que se requiera el suministro de combustible de manera constante a estos vehículos.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS - REQUERIMIENTO POLICÍA ESTACIÓN JAMUNDÍ						
No.	VEHÍCULO	MARCA	PLACAS	SIGLA	COMBUSTIBLE	GALONES/DÍA
1	CAMION	CHEVROLET	VBJ699	27-0962	Diesel	7,0
2	PANEL	RENAULT	EAQ192	27-2610	Diesel	4,0
3	MOTO	HONDA	JVN279	27-3428	Gasolina	1,5
4	PANEL	RENAULT	FIK029	27-2744	Diesel	4,0
5	MICROBUS	RENAULT	ONL032	27-3001	Diesel	4,0
6	MOTO	HONDA	JCO7E	27-3006	Gasolina	1,5
7	MOTO	HONDA	JOB91E	27-3012	Gasolina	1,5
8	MOTO	HONDA	JOB97E	27-3014	Gasolina	1,5
9	MOTO	HONDA	DXC71F	27-3226	Gasolina	1,5
10	MOTO	HONDA	DXC72F	27-3227	Gasolina	1,5
11	CAMIONETA	NISSAN	GZM594	27-3354	Diesel	4,0
12	MOTO	HONDA	XHK37F	27-3506	Gasolina	1,5
13	MOTO	HONDA	XHK38F	27-3507	Gasolina	1,5
14	MOTO	HONDA	XHK39F	27-3508	Gasolina	1,5
15	MOTO	HONDA	XHK40F	27-3509	Gasolina	1,5
16	MOTO	HONDA	URF18F	27-3524	Gasolina	1,5
17	MOTO	HONDA	URG18F	27-3667	Gasolina	1,5
18	CAMIONETA	NISSAN	KYS389	27-3815	Diesel	4,0
19	MOTO	HONDA	URF62F	27-3846	Gasolina	1,5
20	MOTO	HONDA	HSE85F	27-3901	Gasolina	1,5
21	MOTO	HONDA	HSE86F	27-3902	Gasolina	1,5
22	MOTO	HONDA	HSE87F	27-3903	Gasolina	1,5
23	MOTO	HONDA	HSE88F	27-3904	Gasolina	1,5
24	MOTO	HONDA	HSE89F	27-3905	Gasolina	1,5
25	MOTO	HONDA	LAT34G	27-3918	Gasolina	1,5
26	MOTO	HONDA	LAT50G	27-3934	Gasolina	1,5
27	MOTO	HONDA	XHK98F	27-3484	Gasolina	1,5
28	MOTO	HONDA	LAT78G	27-3962	Gasolina	1,5
29	MOTO	HONDA	LAT79G	27-3963	Gasolina	1,5
30	MOTO	HONDA	LAU32G	27-4015	Gasolina	1,5
31	MOTO	HONDA	ODF83G	27-4039	Gasolina	1,5
32	MOTO	HONDA	FPZ30H	27-4135	Gasolina	1,5
33	MOTO	HONDA	FPZ31H	27-4136	Gasolina	1,5
34	MOTO	HONDA	FPZ32H	27-4137	Gasolina	1,5
35	MOTO	HONDA	YWF54G	27-4218	Gasolina	1,5

36	MOTO	HONDA	YWF55G	27-4219	Gasolina	1,5
37	MOTO	HONDA	YWF59G	27-4223	Gasolina	1,5
38	MOTO	HONDA	YWF64G	27-4228	Gasolina	1,5
39	MOTO	HONDA	YWF66G	27-4230	Gasolina	1,5
40	MOTO	HONDA	YWF67G	27-4231	Gasolina	1,5
41	MOTO	HONDA	YWF68G	27-4232	Gasolina	1,5
42	MOTO	HONDA	YWF76G	27-4240	Gasolina	1,5

Tabla 12. Relación de motocicletas adscritas a la Policía Nacional. (Fuente Propia)

Teniendo en cuenta que el abastecimiento de combustible requerido para los vehículos y motocicletas adscritos a la Estación de Policía Jamundí depende de la operación real del servicio, de la movilidad efectiva del parque automotor y de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, la Entidad considera procedente estructurar el proceso bajo la modalidad de **monto agotable**, hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($16.307.525). En ese sentido, las cantidades de galones por día relacionadas en el requerimiento técnico de la Policía Nacional constituyen una proyección estimada de consumo y un parámetro de control para el seguimiento de la ejecución, sin que ello implique una obligación de consumo exacto, uniforme o inmodificable por parte de la Entidad. El suministro se realizará de manera sucesiva y conforme a las necesidades efectivas del servicio, hasta el agotamiento del presupuesto o el vencimiento del plazo contractual, lo que primero ocurra.

Nota: Las cantidades de consumo diario por vehículo corresponden a referencias estimadas de operación suministradas por la Estación de Policía Jamundí, utilizadas exclusivamente para fines de planeación, seguimiento y control del suministro, razón por la cual el contrato se ejecutará por monto agotable, conforme a las necesidades reales de abastecimiento que se presenten durante su ejecución.

El equipo técnico elaboró un análisis de precios a través de cotizaciones efectuadas con empresas del sector, documentos que se adjuntan al presente estudio previo y forman parte integral de este, donde se establecen las variables con las cuales se determinó el valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con las tres cotizaciones enviadas por las empresas del sector el promedio por galón de gasolina es $15.583 m/cte y galón de Diesel es de $11.503 m/cte

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	VALOR PROMEDIO
DIESEL	$ 11.520	$ 11.570	$ 11.420	$ 11.503
GASOLINA	$ 15.600	$ 15.650	$ 15.500	$ 15.583

Los ajustes que realiza el gobierno nacional al precio de la gasolina en 2026 y al ACPM en Colombia tienen a la mayoría de los colombianos preocupados porque el año promete ser bastante difícil para trabajadores, hogares y empresas.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, encargada de regular los precios de los combustibles por órdenes gubernamentales, asegura que los nuevos precios de la gasolina en 2026 y el ACPM en Colombia tiene aplicación a todas las estaciones distribuidoras del país y cuentan con variaciones en cada ciudad debido a diferentes variables.

El aumento en el precio de la gasolina en 2026 y el ACPM en Colombia fue en promedio de $90 por galón para el primero, y de 99 pesos por galón para el segundo.

El precio de la gasolina en 2026 quedó fijado en 16.057 pesos por galón y el del ACPM en Colombia en 10.984 pesos por galón.

Las variables que determinan el precio en las diferentes ciudades obedecen a los costos de transporte, distribución y logística, mientras que el esquema de actualización de los combustibles determinado por el gobierno nacional y la CREG tiene en cuenta asuntos como los impuestos, los costos de transportes, los márgenes de distribución y el ingreso al productor.

Precios de la gasolina en 2026

Estos son los precios en las principales ciudades de Colombia para la gasolina:

Bogotá: $16.491
Medellín: $16,412
Cali: $16.502
Barranquilla: $16.126
Cartagena: $16.083
Manizales: $16.466
Pereira: $16.439
Villavicencio: $16.591
Cúcuta: $14.400
Pasto: $14.247

Precio del ACPM en Colombia:

Bogotá: $11.276
Medellín: $11.3001
Cali: $11.424
Manizales: $11.349

Pereira: $11.363
Cúcuta: $9.032
Villavicencio: $11.376
Pasto: $10.338

El Ministerio de Minas y Energía indica que el objetivo es corregir un subsidio mal focalizado que beneficiaba a los vehículos particulares, diplomáticos y oficiales.

Con esta medida, el gobierno nacional decidió que el precio del diésel o ACPM para estos vehículos se acerque a su valor real, mientras que el transporte público, de carga y pasajeros, quede expresamente excluido de la medida.

La implementación de esta medida será gradual y empezará a regir en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y áreas metropolitanas del país.

- **VALOR ESTIMADO**

Para establecer el valor estimado del presupuesto del proceso contractual, se realizó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes proveedores, de acuerdo con el entorno propio del sector, según los análisis y las especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía de Jamundí, las cuales, fueron promediadas por ítem requerido.

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	VALOR PROMEDIO
DIESEL	*$ 11.520*	*$ 11.570*	*$ 11.420*	$ 11.503
GASOLINA	*$ 15.600*	*$ 15.650*	*$ 15.500*	$ 15.583

Tabla 6. Cotizaciones realizadas a diferentes estaciones de servicios - EDS

De acuerdo con las tres cotizaciones enviadas por las empresas del sector el promedio por galón de gasolina es $15.583 m/cte y galón de Diesel es de $ 11.503 m/cte.

Teniendo en cuenta lo anterior y los valores del mercado presentados en las diferentes cotizaciones se puede evidenciar que al ser un monto variable de acuerdo a las disposiciones de orden nacional como el Ministerio de Minas y Energía el valor de los combustibles vienen presentando un alza frecuente, no obstante al contar con tres cotizaciones e EDS se concluyó que se cuenta con un valor promedio de $15.583 X galón, se aplicó el promedio, para estimar el valor del presente proceso y teniendo en cuenta la carga impositiva, por lo tanto el valor determinado del proceso a contratar se ajusta a DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($16.307.525), incluyendo IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables y todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas,

contribuciones, y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, teniendo en cuenta que es un suministro a monto agotable de combustible. En la tabla se relacionan las estampillas a las que estaría sujeto el presente proceso, sin perjuicio a otras adicionales.

- El contratista debe de tener en cuenta que se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

CONCEPTO		PORCENTAJE (%)
Estampilla Pro-Hospital Universitario		1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor		3%
Estampilla Procultura		1%
Tasa Pro-Deporte y Recreación		2.5%
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico		0.5%
Reteica		0.4-0.5%
Retención en la Fuente	Declarante	0.1%
	No declarante	0.1%
Retención del IVA		15% (Sobre el IVA)
Estampilla Financiación Comisarias de familia		2%

Tabla 5. impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal

- Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.
- La oferta económica se evaluará seleccionando la más favorable en términos de menor precio por galón de Combustible (galón de gasolina corriente) vigente en el momento de la oferta, la contratación de la oferta ganadora se hará por el monto del presupuesto oficial establecido.
- Teniendo en cuenta que los precios son sujetos a regulación por el Estado y que de acuerdo con el presupuesto presentado en el presente proyecto se determina como viable efectuar la convocatoria estableciendo la fecha del presente estudio.
- En consideración a que el precio de combustible para venta al público es regulado por el Gobierno Nacional, los precios durante la ejecución del contrato pueden variar en el valor de los términos fijados por el Ministerio de Minas y Energía.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181700	Servicio de Transporte y Almacenaje y Correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	
78181701	Servicio de Transporte y Almacenaje y Correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

Tabla 3. Clasificación de códigos UNSPSC del proceso de contratación

7. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas con anterioridad al cierre de la presente Invitación pública, en cuyo objeto social principal cuenten con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del contrato que se somete a selección; y los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por máximo dos personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias de la ley, y que se asocien bajo consorcio o unión temporal de las que habla el estatuto general de la contratación de la administración pública, que no estén incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá contar con idoneidad y experiencia para ejecutar a cabalidad el objeto contractual y que cumpla con los requisitos exigidos en el complemento de la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar:

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas,
nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas.

Teniendo en cuenta que la correcta ejecución del objeto contractual del presente proceso de mínima cuantía es de vital importancia para el funcionamiento de la

Entidad, los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Formato No. 03. (Ver Estudios previos).

El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar máximo dos (2) certificaciones de contrato y/o copia de contratos junto con al acta de terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al desarrollo de actividades relacionadas con el suministros de combustible para vías vehículos, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

Para el caso en específico el proponente deberá diligenciar el Formato N° 3. No obstante, el Municipio de Jamundí previa verificación de la información podrá solicitar aclaraciones que se consideren pertinentes para la subsanación del requisito correctamente.

La información requerida en las certificaciones de experiencia, para acreditar la misma experiencia habilitante, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del Contratante Nombre o Razón Social del Contratista
- Número del Contrato
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del encargado de la entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA 1. La experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.

El municipio de Jamundí, cuando lo considere pertinente, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los mecanismos que considere pertinentes.

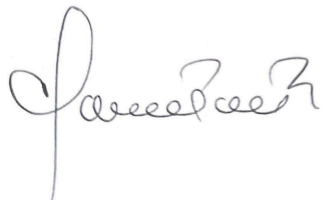
9. CONCLUSIONES

El desarrollo del presente proceso de contratación pública para el suministro de combustible se ejecutó bajo un estricto apego a la normativa legal vigente y a los principios de la contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Desde la etapa de planeación hasta la adjudicación, se implementaron mecanismos que garantizaron la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de condiciones y la evaluación imparcial de las propuestas, priorizando aquellas que ofrecieron la mejor relación entre calidad, precio y condiciones de entrega.

La adjudicación del contrato no solo asegura el abastecimiento continuo, seguro y oportuno de combustible para el cumplimiento de las funciones institucionales, sino que también optimiza el uso de los recursos públicos, evitando sobrecostos y garantizando la sostenibilidad operativa. Asimismo, se fortalecen los procesos internos de control y seguimiento, permitiendo una gestión más eficiente y responsable de los insumos energéticos.

En consecuencia, este proceso representa un avance significativo en la consolidación de prácticas de contratación más eficientes y transparentes, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Atentamente



CLAUDIA PATRICIA PEREZ ARIAS
Rol financiero

Proyectó y elaboró: Claudia P. Pérez Arias- Contratista Secretaría de Seguridad y Convivencia
Revisó: Luisa Maria Castro M- Contratista SJ